



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 0482

(07 ABR 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **ALBA LUCY GARCÍA MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.095.158, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0796) de la Procuraduría Provincial Pereira, actualmente con asignación de funciones en la Procuraduría Regional Risaralda.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0091) de la Procuraduría Provincial Yarumal, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **ALBA LUCY GARCÍA MARTÍNEZ**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0091) de la Procuraduría Provincial Yarumal.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a ALBA LUCY GARCÍA MARTÍNEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.095.158, Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0796) de la Procuraduría Provincial Pereira, para ejercer el empleo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0091) de la Procuraduría Provincial Yarumal, mientras se nombra y posesiona su titular.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0482

(07 ABR 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

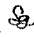
PARÁGRAFO. - ALBA LUCY GARCÍA MARTÍNEZ deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

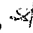

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **ALBA LUCY GARCÍA MARTÍNEZ**, así como a la Procuraduría Provincial Yarumal y a la Procuraduría Regional Risaralda, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0485
(07 ABR 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **MARIA CRISTINA GONZÁLEZ FRANCO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 31.922.272, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2438) de la Procuraduría Provincial Cali.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, (ID. 0069) de la Procuraduría Regional Risaralda, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que, una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **MARIA CRISTINA GONZÁLEZ FRANCO**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, (ID. 0069) de la Procuraduría Regional Risaralda.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a MARIA CRISTINA GONZÁLEZ FRANCO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°31.922.272, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2438) de la Procuraduría Provincial Cali, para ejercer el empleo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, (ID. 0069) de la Procuraduría Regional Risaralda, mientras se nombra y posesiona su titular.

PARÁGRAFO. - MARIA CRISTINA GONZÁLEZ FRANCO deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0485

(07 ABR 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** la presente decisión a **MARIA CRISTINA GONZÁLEZ FRANCO**, así como a la Procuraduría Regional Risaralda, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

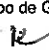
ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO-BLANCO

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Perez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación 



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 0486-

(07 ABR 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y los artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad a **SAYRA GIOVANA MARTÍN REY**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.497.420, para ejercer el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2438) de la Procuraduría Provincial Cali, en el empleo de **MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ FRANCO**, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **SAYRA GIOVANA MARTÍN REY**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0487
(**07 ABR 2022**)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **JUAN CAMILO HOYOS ARANGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.059.810.818, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2231) de la Procuraduría Regional Caldas, actualmente con funciones en esa dependencia.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, (ID. 0058) de la Procuraduría Regional Cauca, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **JUAN CAMILO HOYOS ARANGO**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, (ID. 0058) de la Procuraduría Regional Cauca.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a JUAN CAMILO HOYOS ARANGO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.059.810.818, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2231) de la Procuraduría Regional Caldas, para ejercer el empleo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0487
(07 ABR 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

(ID. 0058) de la Procuraduría Regional Cauca, mientras se nombra y posesiona su titular.

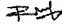
PARÁGRAFO. - JUAN CAMILO HOYOS ARANGO deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **JUAN CAMILO HOYOS ARANGO**, así como a la Procuraduría Regional Cauca, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

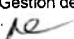
ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0488 -
(07 ABR 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **NELSON GERARDO AREVALO VARGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.015.403.954, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0825) de la Procuraduría Regional de Casanare.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0127) de la Procuraduría Provincial de Sincelejo, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que, una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **NELSON GERARDO AREVALO VARGAS**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0127) de la Procuraduría Provincial de Sincelejo.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a NELSON GERARDO AREVALO VARGAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.015.403.954, Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0825) de la Procuraduría Regional Casanare, para ejercer el empleo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0127) de la Procuraduría Provincial de Sincelejo, mientras se nombra y posesiona su titular.

PARÁGRAFO. - NELSON GERARDO AREVALO VARGAS deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 0488 -
(07 ABR 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.



ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **NELSON GERARDO AREVALO VARGAS**, así como a la Procuraduría Provincial de Sincelejo, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

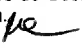
ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Perez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0489
(07 ABR 2022)

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1845) de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, se encuentra temporalmente vacante por el encargo conferido a su titular **DIANA CAROLINA APONTE RODRÍGUEZ**, mediante Decreto N° 0417 del 16 de marzo de 2022.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 15.918.430, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 9, (ID. 3353) de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, actualmente con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1845) de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1845) de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, mientras dure el encargo conferido a **DIANA CAROLINA APONTE RODRÍGUEZ** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, con asignación de funciones en esa dependencia.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 15.918.430, Sustanciador, Código 4SU, Grado 9, (ID. 3353) de la Procuraduría Segunda Delegada



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0489

(07 ABR 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

para la Vigilancia Administrativa, para ejercer el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1845) de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, mientras dura el encargo conferido a **DIANA CAROLINA APONTE RODRÍGUEZ** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, con asignación de funciones en esa dependencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO**, así como a la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0490 -
(07 ABR 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y los artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

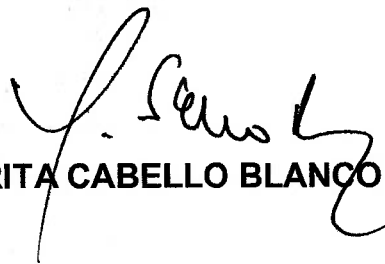
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad a **JUAN CARLOS RIVERA ACOSTA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 85.456.595, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 9, (ID. 3353) de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, en el empleo de **CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO**, con asignación de funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JUAN CARLOS RIVERA ACOSTA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

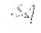

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0494

(07 ABR 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0799) de la Procuraduría Regional de Santander, se encuentra temporalmente vacante por la comisión conferida a su titular **BIBIANA DEL PILAR CARVAJAL TELLEZ**, mediante Decreto N° 1113 del 12 de agosto de 2021.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **WILLMAN MOLANO BONILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93.355.485, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 8, (ID. 3404) de la Procuraduría 219 Judicial I para Asuntos Penales de Bogotá, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0799) de la Procuraduría Regional de Santander.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0799) de la Procuraduría Regional de Santander, mientras dure la comisión conferida a **BIBIANA DEL PILAR CARVAJAL TELLEZ** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, con asignación de funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a WILLMAN MOLANO BONILLA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93.355.485, Sustanciador, Código 4SU, Grado 8, (ID. 3404) de la Procuraduría 219 Judicial I para Asuntos Penales de Bogotá, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0799) de la Procuraduría Regional Santander, mientras dura el encargo conferido a **BIBIANA DEL PILAR**



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0494

(07 ABR 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

CARVAJAL TELLEZ, o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, con asignación de funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **WILLMAN MOLANO BONILLA**, así como al Instituto de Estudios del Ministerio Público, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez—Grupo de Gestión de Personal. *MLP*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán —Grupo de Gestión de Personal. *DCNG*

Aprobó: Robert Castillo López — Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0495
(07 ABR 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **BETZY MARIGLOR MORALES OROZCO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°22.675.798 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2358) de la Procuraduría Regional Quindío, con asignación de Funciones en la Procuraduría Regional Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **BETZY MARIGLOR MORALES OROZCO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Linares L. – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0496 -
(07 ABR 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a HENRY WILLIAM MORELO PÉREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 73.570.145, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0204) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **HENRY WILLIAM MORELO PÉREZ,** a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez -- Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán -- Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López -- Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0497
(07 ABR 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:


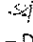

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a RICARDO ARTURO CABELLO MUGNO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.091.247, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2180) de la Procuraduría Primera Delegada con funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz - con funciones en la ciudad de Valledupar.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **RICARDO ARTURO CABELLO MUGNO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal 
Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación. 



DECRETO No. 0502
(08 ABR 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **LUIS JORGE ARÉVALO REYES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.366.830, se encuentra inscrito en el escalafón de carrera administrativa de la entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0459) de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, actualmente Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Delegado, Código 0PD, Grado EA (ID. 0035) de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **LUIS JORGE ARÉVALO REYES**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Delegado, Código 0PD, Grado EA (ID. 0035) de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a LUIS JORGE ARÉVALO REYES quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.366.830, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0459) de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos para ejercer el empleo de Procurador Delegado, Código 0PD, Grado EA (ID. 0035) de



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0502
(08 ABR 2022)

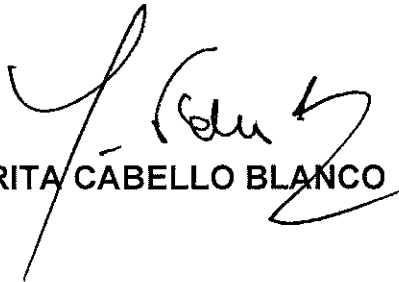
“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, mientras se nombra y posesiona su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** la presente decisión a **LUIS JORGE REYES ARÉVALO**, así como a la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

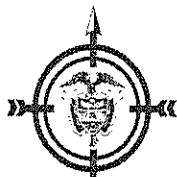


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Perez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0503
(08 ABR 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y los artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad a **LENIN ALFONSO VIZCAINO SIERRA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.538.721, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0459) de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, en el empleo de **LUIS JORGE ARÉVALO REYES**, con funciones en la Procuraduría Provincial Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LENIN ALFONSO VIZCAINO SIERRA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo Gestión de Personal. *RA*
Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán-Grupo Gestión de Personal. *DG*
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0504

(08 ABR 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA


ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NATHALIA ANDREA SÁNCHEZ DÍAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.098.678.489 en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 08 (ID. 3682) de la División de Documentación, con asignación de funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.


ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **NATHALIA ANDREA SÁNCHEZ DÍAZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

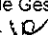
ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. - 0 5 0 9

(0 8 ABR 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”.

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial la conferida en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que mediante la Resolución No. 95 del 18 de marzo de 2022, le fue concedido el disfrute de vacaciones a **MARTHA LUZ REYES FERRO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 27.891.889, Procuradora Delegada, Código OPD, Grado EA (ID. 0010), de la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal, a partir del dieciocho (18) de abril y hasta el nueve (9) de mayo de 2022.

Que **ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ CRIOLLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 76.305.795, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0611), de la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal y cumple los requisitos para ejercer el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 0010), de la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana.

Que ante la ausencia temporal de la titular de la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal, se hace necesario comisionar a **ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ CRIOLLO**, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 0010), de la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal, mientras duran las vacaciones de su titular.

Que la comisión se otorgará sin desprenderse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR a partir del dieciocho (18) de abril y hasta el nueve (9) de mayo de 2022 a **ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ CRIOLLO**, quien se identifica con la



DECRETO No. 0509

(08 ABR 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

cédula de ciudadanía No. 76.305.795, Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0611), de la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal y cumple los requisitos para ejercer el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 0010), de la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal, mientras duran las vacaciones de **MARTHA LUZ REYES FERRO**.

PARÁGRAFO. La comisión conferida será sin desprenderse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial del servidor comisionado.


ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a **ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ CRIOLLO**, así como a la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.



ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


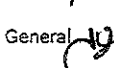

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 
Andrés Ferney Higuera Africano – Asesor Despacho Procuradora General. 

Aprobó: Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana 
Carlos Alberto Castellanos Araújo - Secretario General. 
Javier Andrés García Ávila - Secretario Privado Despacho Procuradora General. 



DECRETO No. 0511
(08 ABR 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial la conferida en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que mediante la Resolución No. 95 de marzo 18 de 2022, le fue concedido el disfrute de vacaciones a **SEBASTIÁN ZULUAGA VARGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 75.090.721, Procurador Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0068), de la Procuraduría Regional Quindío, a partir del dieciocho (18) de abril y hasta el nueve (9) de mayo de 2022.

Que **BETTY LEONARDA PÉREZ PEÑA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 34.551.684, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 1184), de la Procuraduría 41 Judicial II para Asuntos Penales de Armenia y cumple los requisitos para ejercer el cargo de Procuradora Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0068), de la Procuraduría Regional Quindío, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana.

Que ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Regional Quindío, se hace necesario comisionar a **BETTY LEONARDA PÉREZ PEÑA**, en el cargo de Procuradora Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0068), de la Procuraduría Regional Quindío, mientras duran las vacaciones de su titular.

Que la comisión se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR desde el dieciocho (18) de abril y hasta el nueve (9) de mayo de 2022 a **BETTY LEONARDA PÉREZ PEÑA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 34.551.684, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID.



DECRETO No. 0511
(08 ABR 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

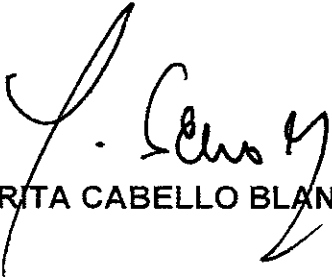
1184), de la Procuraduría 41 Judicial II para Asuntos Penales de Armenia, en el empleo de Procuradora Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0068), de la Procuraduría Regional Quindío, mientras duran las vacaciones de **SEBASTIÁN ZULUAGA VARGAS**.

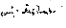


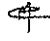

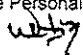
PARÁGRAFO: El presente decreto no modifica la asignación salarial de la servidora comisionada de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a **BETTY LEONARDA PÉREZ PEÑA**, así como a la Procuraduría Regional del Quindío, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano- Técnico Investigador Grupo Gestión de Personal 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal. 
Robert Yesid Castillo López – Asesor - Secretaria Privada Despacho Procuradora General 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 
 Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana 
Carlos Alberto Castellanos Araújo - Secretario General .
Javier Andrés García Ávila - Secretario Privado Despacho Procuradora General.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0514

(18 ABR 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que **LUISA MARÍA DELGADO LUGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.167.018, se encuentra inscrita en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 2832) de la Procuraduría 16 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá.

Que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1° del Decreto Ley 1512 del 2018, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0473) de la Procuraduría Primera Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **LUISA MARÍA DELGADO LUGO**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0473) de la Procuraduría Primera Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que atendiendo a las necesidades propias del servicio, se comisionará hasta por un (1) año a **LUISA MARÍA DELGADO LUGO**, para desempeñar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0473) de la Procuraduría Primera Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.



DECRETO No. 0514

(18 ABR 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO. – COMISIONAR hasta por un (1) año a **LUISA MARÍA DELGADO LUGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.167.018, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 2832) de la Procuraduría 16 Judicial II para Asuntos Penales, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0473) de la Procuraduría Primera Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

PARÁGRAFO. – LUISA MARÍA DELGADO LUGO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LUISA MARÍA DELGADO LUGO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0516

(18 ABR 2022)

“Por medio del cual se confiere comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que **CARLOS HUMBERTO GARCÍA PARRADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 3.140.623, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0857) de la Procuraduría 119 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Bogotá.

Que de conformidad con el artículo 26 del Decreto Ley 1851 del 2021 el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 4357) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **CARLOS HUMBERTO GARCÍA PARRADO** reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 4357) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

Que atendiendo a las necesidades propias del servicio, se procederá a comisionar a **CARLOS HUMBERTO GARCÍA PARRADO**, para desempeñar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 4357) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0516

(18 ABR 2022)

“Por medio del cual se confiere comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

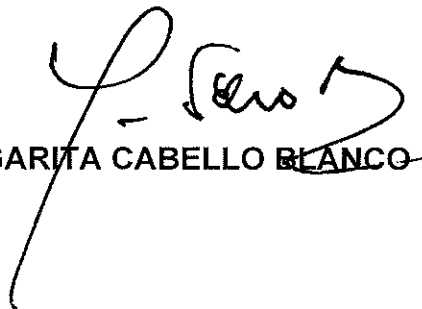
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **COMISIONAR** hasta por un (1) año a **CARLOS HUMBERTO GARCÍA PARRADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 3.140.623, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0857) de la Procuraduría 119 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Bogotá para desempeñar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 4357) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente decisión a **CARLOS HUMBERTO GARCÍA PARRADO**, así como a la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Perez –Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

(18 DE ABR 2022) DECRETO Nº 0517

"Por medio del cual se hacen unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que mediante el artículo 1 del Decreto Ley 1851 de 2021, se modificó el artículo 2 del Decreto Ley 262 de 2000, respecto de la estructura orgánica de la Entidad y se determinaron las dependencias requeridas para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Procuraduría General de la Nación.

Que dentro de la nueva estructura orgánica de la Entidad se establecieron las Salas Disciplinarias del Nivel Central, entre las cuales se encuentra la Sala Disciplinaria de Instrucción.

Que con el fin de atender estrictas necesidades del servicio, se encargará a las servidoras que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, para ejercer funciones en el empleo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA en la Sala Disciplinaria de Instrucción, sin desprenderse de las funciones propias de sus cargos titulares.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR por seis (6) meses o hasta que se nombre y posesione el titular a las servidoras que se señalan a continuación, para ejercer funciones en los siguientes empleos de la Entidad, sin desprenderse de las funciones propias de los cargos de los cuales son titulares, así:

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO TITULAR	CARGO A ENCARGAR
1	24.166.574	MARÍA DEL CONSUELO CRUZ MESA	Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID.0005) de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal	Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 4359) de la Sala Disciplinaria de Instrucción
2	39.564.027	MARCELA SÁENZ TRUJILLO	Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID.0009) de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal	Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 4360) de la Sala Disciplinaria de Instrucción



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0517^a
(18 ABK 2022)

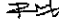
"Por medio del cual se hacen unos encargos"



ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a las servidoras señaladas en el artículo anterior, así como a la Sala Disciplinaria de Instrucción, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 0519
(**19 ABR 2022**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

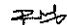
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a LEONARDO PEÑUELA PINILLA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.963.967, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0290) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la División Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LEONARDO PEÑUELA PINILLA,** a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

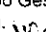
ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López– Despacho Procuradora General de la Nación. 



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 0520
(19 ABR 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARIA JOSÉ OÑATE ARAUJO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 49.609.377 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2403) de la Procuraduría Provincial de Vélez, con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial de Valledupar.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a **MARIA JOSÉ OÑATE ARAUJO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Linares L. – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0521
(19 ABR 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NATHALIE JANICE IVANNA OLIVELLA OÑATE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.067.810.940 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (ID.3421) de la Procuraduría 185 Judicial I para Asuntos Penales de Medellín, con asignación de funciones en la Procuraduría Regional Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **NATHALIE JANICE IVANNA OLIVELLA OÑATE**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

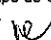
ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez -- Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán -- Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López -- Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0522

(19 ABR 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

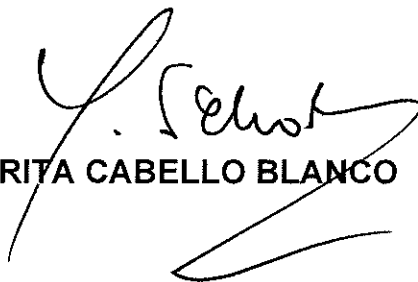
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA CAMILA URBINA ARIZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.829.941 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3458) de la Procuraduría 230 Judicial I para Asuntos Penales de Montería, con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial Santa Marta.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA CAMILA URBINA ARIZA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

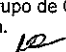
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0523 -
(19 ABR 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

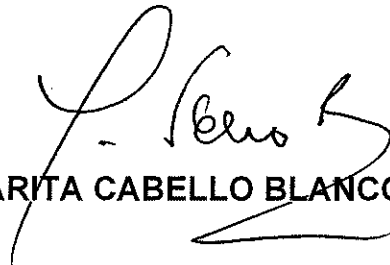
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a TATIANA CAROLINA CABELLO DAZA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 49.798.318, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0279) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con asignación de funciones en la Procuraduría Regional Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **TATIANA CAROLINA CABELLO DAZA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

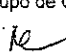
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0526-

(19 ABR 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”.

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial la conferida en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que mediante la Resolución No. 054 del 22 de febrero de 2022, le fue concedido el disfrute de vacaciones a **EDWIN ARBEY CASTAÑEDA BERRIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 71.700.947, Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0087), de la Procuraduría Provincial Apartadó, a partir del dieciocho (18) de abril y hasta el nueve (9) de mayo de 2022.

Que **AOMETH DE JESÚS VARGAS RAMOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 92.554.431, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0732), de la Procuraduría Provincial Apartadó y cumple los requisitos para ejercer el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0087), de la Procuraduría Provincial Apartadó, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana.

Que ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Provincial Apartadó, se hace necesario comisionar a **AOMETH DE JESÚS VARGAS RAMOS**, en el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0087), de la Procuraduría Provincial Apartadó, mientras duran las vacaciones de su titular.

Que la comisión se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR desde el dieciocho (18) de abril y hasta el nueve (9) de mayo de 2022 a **AOMETH DE JESÚS VARGAS RAMOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 92.554.431, Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0732), de la Procuraduría Provincial Apartadó, en el empleo de Procurador Provincial, Código 0PP,



DECRETO No. 0526-
(19 ABR 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

Grado EF (ID. 0087), de la Procuraduría Provincial Apartadó, mientras duran las vacaciones de **EDWIN ARBEY CASTAÑEDA BERRIO**.

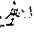



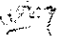


PARÁGRAFO: La comisión conferida será sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a **AOMETH DE JESÚS VARGAS RAMOS**, así como a la Procuraduría Provincial Apartadó, a través de la División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Carolina Morales Uribe- Grupo Gestión de Personal 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal. 
Robert Yesid Castillo López – Asesor - Secretaría Privada Despacho Procuradora General 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana 
Carlos Alberto Castellanos Araújo - Secretario General 
Javier Andrés García Ávila - Secretario Privado Despacho Procuradora General 



DECRETO No. 0530 -
(20 ABR 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **GERMÁN ARCINIEGAS RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5.725.994, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2386) de la Procuraduría Provincial Bucaramanga.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED, (ID. 0074) de la Procuraduría Regional Arauca, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **GERMÁN ARCINIEGAS RODRÍGUEZ**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED, (ID. 0074) de la Procuraduría Regional Arauca.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a GERMAN ARCINIEGAS RODRÍGUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°5.725.994, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2386) de la Procuraduría Provincial Bucaramanga, para ejercer el empleo de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED, (ID. 0074) de la Procuraduría Regional Arauca, mientras se nombra y posiona su titular.



DECRETO No. 0530 -
(20 ABR 2022)

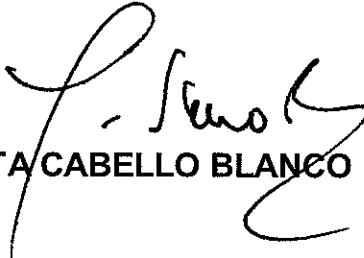
“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

PARÁGRAFO. - GERMAN ARCINIEGAS RODRÍGUEZ deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **GERMAN ARCINIEGAS RODRÍGUEZ**, así como a la Procuraduría Regional Arauca, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

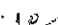
ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Linares L- Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán - Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0531
(21 ABR 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **JORGE ARTURO SIERRA VERGARA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°9.082.859, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID.0901) de la Procuraduría 21 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá, en el empleo de **JORGE ENRIQUE SANJUAN GALVEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JORGE ARTURO SIERRA VERGARA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Linares L. – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.